

**Proceso de candidaturas y elecciones de ACT Alianza
Resumen del procedimiento**

Hacia la Asamblea General de 2018

- El **Comité de Adhesión y Candidaturas** inicia el proceso de elecciones en julio de 2017.
- Las nominaciones de candidatos a la Junta Directiva (JD) o el Comité de Adhesión y Candidaturas (CAC) son presentadas por **miembros elegibles de ACT**.*
- Los candidatos tendrán que pasar por el proceso de **aval del foro pertinente de ACT**, ya sea el foro nacional, en los países donde existe, o bien, el foro subregional o regional en aquellos donde no existe un foro nacional.
- En los países donde no existe un foro nacional, subregional ni regional, el candidato debe contar con el aval de por lo menos tres organizaciones miembros de ACT de la región correspondiente.**
- Los **representantes regionales** de la JD deben pertenecer a organizaciones miembros que tengan su sede en un país de la región en cuestión.

Representantes en la JD según el Reglamento de ACT Alianza

- 3 de África
- 3 de Asia
- 3 de Europa Occidental
- 3 de Mesoamérica, Sudamérica y el Caribe
- 2 de Norteamérica (Canadá y EE.UU.)
- 1 de Europa Oriental y Central
- 1 de países del Pacífico, Australia y Aotearoa-Nueva Zelandia
- 1 de Oriente Medio

- **1 miembro global** –además de la FLM– será nominado por el foro de miembros globales, integrado por organismos mundiales que son miembros de la Alianza.
- **Composición del CAC**, según el Reglamento de ACT contará con cinco miembros que se elegirán basándose en los siguientes aspectos:
 - Equilibrio entre el hemisferio norte y el hemisferio sur.
 - Excelente comprensión de los criterios de adhesión.
 - Experiencia a largo plazo y profundo conocimiento del movimiento ecuménico.
 - Excelente comprensión de ACT Alianza.

- El CAC procede a la verificación final de las nominaciones recibidas y envía la lista de candidatos calificados a todas las organizaciones miembros de ACT Alianza preguntándoles si tienen alguna **objeción formal** respecto a alguno de ellos.
- El CAC decide si **todos los candidatos de la lista final** reúnen los requisitos y envía la lista a todas las organizaciones miembros de ACT Alianza.
- En caso de **retirada** de un candidato, las organizaciones miembros que participan en la Asamblea pueden presentar **candidatos alternativos**, propuestos por las reuniones regionales que tienen lugar el primer día de la misma.
- Tras esas reuniones, el CAC cierra la lista de candidatos y presenta la lista definitiva a la Asamblea.
- La Asamblea elige por votación a los miembros de la JD, el moderador, el vicemoderador, el tesorero y los miembros del CAC en base a la lista de candidaturas presentada por el CAC.